



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PORE – CASANARE

Calle 3 No. 17 – 23 TELEFAX 6388112  
[j01prmpalpore@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalpore@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### AVISO DE REMATE

El Juzgado Promiscuo Municipal de Pore, Casanare, ha señalado el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), para que en el proceso Ejecutivo con Garantía Real radicado bajo el Nro. 85-263-40-89-001-2017-00127-00, seguido por BANCOLOMBIA S.A., identificado con Nit No. 890.903.938, contra JULIÁN VIAFARA PAN, tenga lugar el remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y valuado, ubicado en la carrera 15b N°. 6 A– 20, ubicado en el municipio de Pore, Casanare, en una extensión aproximada de noventa y seis metros cuadrados (6,00 m<sup>2</sup>) del cual es propietario el demandado JULIÁN VIAFARA PAN, amparado con matrícula inmobiliaria 475-22204, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo.

Dicho inmueble fue valuado en la suma de **OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL PESOS** (\$ 80.706.000,00).

La licitación comenzará a las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.), en forma virtual, por medio de la aplicación Teams y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, por los menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento del avalúo, que equivale a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS** (\$ 56.494.200,00), previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento del avalúo, o sea la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS** (\$ 32.282.400,00) en la cuenta de depósitos judiciales No. 852632042001-001, a nombre de este Juzgado, en el Banco Agrario de Colombia, sucursal de esta localidad.

Se requiere a los apoderados judiciales de las partes y a los interesados en el mismo, para que remitan sus correos electrónicos e indiquen un número telefónico de contacto donde se les comunicará el canal disponible, previamente a la audiencia, memorial con dichos datos que deben cargar al correo: [j01prmpalpore@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalpore@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Las posturas para el remate se recibirán únicamente en el correo electrónico [j01prmpalpore@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalpore@cendoj.ramajudicial.gov.co) y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia y en el asunto deberá indicar “POSTURA REMATE 2022-001”

Actúa como secuestre El Dr. WILSON ANDRES GONZALEZ QUIMBAYO, quien puede ubicarse a través del Celular 3117561952.

Para los efectos del Art. 450 del C.G. del. P., se expide copia de este aviso para su publicación en un periódico con amplia circulación local, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, hoy treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2021).

LEDY PLAZAS BARRETO

Secretaria.

Firmado Por:



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PORE – CASANARE**

Calle 3 No. 17 – 23 TELEFAX 6388112  
[J01prmpalpore@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmpalpore@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Leidy Plazas Barreto  
Secretaria  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Pore - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**958f453cce6844a02a599c81736d0487d361eb586944a5b44fefe4454457dbc**  
Documento generado en 05/04/2022 05:18:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**